



RESOLUCION R-Nº 1045-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. Nº 18.127/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 06/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tramita la adquisición de sillas para equipar la sala de lectura de la nueva Biblioteca de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 490/2023 se autorizó la afectación preventiva al Plan de Obras y equipamiento del año 2023, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 11.180.520,00) a los fines de dotar de sillas a la Sala de Lectura de la nueva Biblioteca, con afectación a la partida Renta de la Propiedad, presupuesto 2023.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a las siguientes firmas del medio: RICARDO JUAREZ AMOBLAMIENTOS, NOVA INFORMÁTICA y CASANOVA, las que fueron recepcionadas e incorporadas a estas actuaciones.

QUE obra en fs. 43/44 el Informe Técnico firmado por personal del área, con el visto bueno de Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se aconseja adjudicar la compra a la firma NOVA INFORMÁTICA SA - CUIT Nº 30-62155898-2, con domicilio en Av. Sarmiento 411 de esta Ciudad, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 20.663.600,00), por la adquisición de sillas modelo OPERA 40 N FIJA-PVC, por ser la oferta más conveniente.

QUE asimismo se solicita incrementar el preventivo por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 9.483.080,00) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE de acuerdo a lo autorizado en fs. 50 se procedió a la ampliación de la suma presupuestada según consta en PrAC Nº 150/2023 de fs. 58.

QUE obra a fs. 39 la Factura por la compra realizada, para su control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, y en fs. 46 la Orden de Compra respectiva.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 833/2024 (fs. 59) por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 20.663.600,00), realizando además en fs. 60 el informe del caso.

QUE en fs. 61 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y cuenta con el Visto Bueno al procedimiento seguido, por parte del Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad.

QUE el pago se realizó a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.127/23

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.332 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 86 y 87.

Por ello y atento a lo solicitado por el Ing. Vicente LOBO, a/c de la Dirección General de Obras y Servicios, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

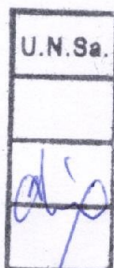
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 06/2023-DGOyS, para la adquisición sillas modelo OPERA 40 N FIJA-PVC para la Sala de Lectura de la Nueva Biblioteca de esta Universidad, a la firma NOVA INFORMÁTICA SACUIT N° 30-62155898-2, con domicilio en Av. Sarmiento 411 de esta Ciudad, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 20.663.600,00), por ser la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.018.014.003.12.01.00.00.14.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 11.180.520,00
- R.0020.018.014.004.12.01.00.00.14.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 9.483.080,00

ARTÍCULO 3º.- Tener por autorizado al Lic. Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10452024